

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

Objeción al Juramento Estimatorio

Arauca, (Arauca), a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo la hora de las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado el presente proceso, con la OBJECIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO, presentada por el apoderado del demandado COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., atendiendo lo ordenado en el auto del 15 de febrero de 2023, por el término de cinco (5) días, término que permanecerá el proceso en Secretaría a disposición de la parte demandante y su apoderado, para que éstos si bien lo desean se pronuncien y puedan pedir o adjuntar las pruebas a que haya lugar.

PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE	OBSERVACIONES
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. 2022-00078-00.	ERIKA PATRICIA NIETO VILLEGAS Y OTROS.	COOTRANSTEF LUARAUCA LTDA Y OTROS.	17/02/2023	23/02/2023	OBJECIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO PRESENTADA POR EL APODERADO DEL DEMANDADO COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

Se desfija a la hora de las seis (6:00) de la tarde del día dieciséis (16) de febrero de 2023. (Art. 110 del C.G.P.)

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria